



C I R C U L A R CSJRIC20-126

Fecha: 4 de mayo de 2020
Para: **SERVIDORES JUDICIALES DEL DISTRITO DE PEREIRA**
De: Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda
Asunto: *“INFORMA CORREO ELECTRONICO DE NOTIFICACIONES JUDICIALES SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD EPS SOS”*

Mediante el presente y de forma respetuosa, el Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda, se permite remitir para su conocimiento y fines pertinentes, el escrito presentado por el Representante Legal para Asuntos Judiciales, del Servicio Occidental de Salud EPS Herney Borrero Hincapié, por medio del cual informa:

“...Que el correo habilitado única y Exclusivamente para atender cualquier tipo de notificación, que tenga que ver con la labor de administrar justicia, que recae en los jueces según su competencia y especialidad, es el de notificacionesjudiciales@sos.com.co, como quiera que los demás correos, no se encuentran habilitados y por efecto no se surtiría la notificación judicial en debida forma...”

Para mayor información se remite el escrito mencionado (1 folio).

Cordialmente,

BEATRIZ EUGENIA ÁNGEL VÉLEZ
Presidenta

JAIME ROBLEDO TORO
Magistrado

MP: JRT
Elaboró: JRT /CAL
Revisó: BEAV

C.C. Herney Borrero Hincapié - notificacionesjudiciales@sos.com.co